



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANAZAS.-

2017-11-0016-0243

Montevideo, 29 MAY 2017

VISTO: la Gira Internacional del Ballet Nacional del SODRE, "Gira Internacional 2017 – Buenos Aires", programada por el Director Artístico del Ballet Nacional del Servicio Oficial de Difusión Representación y Espectáculos, Maestro Julio Bocca, que tendrá lugar entre los días 7 al 15 de mayo de 2017 respectivamente, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

RESULTANDO: I) que realizará un total de 4 presentaciones, pudiendo agregar presentaciones si las ventas así lo habilitan, sin extender el período de gira, sino realizándose más de una función por día, presentando por primera vez en Buenos Aires un ballet completo con escenografía y vestuario, constituyendo una excelente oportunidad para que la Compañía Nacional de Ballet tenga exposición y logre posicionarse como una de las 10 mejores compañías del mundo.-----

II) que los gastos de pasajes, traslados internos y alojamientos, son cubiertos por los respectivos teatros, para los 4 integrantes funcionarios presupuestados del SODRE.-----

CONSIDERANDO: I) que por la índole y trascendencia del evento corresponde que el Ballet Nacional del SODRE, del Ministerio de Educación y Cultura, integrado por una delegación de 80 personas, entre bailarines, técnicos y director artístico, tratándose de funcionarios presupuestados del SODRE (4 integrantes), Sofía Ana Sajac Aguirre, Daniel Galarraga Domínguez, Marina Sánchez Core y Maia Valentina Güida Ulian, contratados mediante el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE – Fideicomiso (75 integrantes) y un técnico particular, participe en carácter de Misión Oficial.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 229/996 de 18 de junio de 1996.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1ro.-Desígnase en Misión Oficial a los integrantes del Ballet Nacional del SODRE: Sofía Ana Sajac Aguirre, Daniel Galarraga Domínguez, Marina Sánchez Core y Maia Valentina Güida Ulian, que realizarán la "Gira Internacional 2017 – Buenos Aires", entre los días 7 al 15 de mayo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina programada por su Director Artístico, Maestro Julio Bocca y aprobado por el Consejo Directivo del SODRE.-----

2do.- Establécese que corresponde otorgar el viático diario para la ciudad de Buenos Aires (7 al 15 de mayo de 2017); cinco (5) días al 40% (9 al 13/5) y un (1) día al 10%

(14/5) para los bailarines Sofía Ana Sajac Aguirre, Daniel Galarraga Domínguez, Marina Sánchez Core y Maia Valentina Güida Ulian. El viático total por un importe de U\$U 2159 (dólares americanos dos mil ciento cincuenta y nueve) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículos 5 y 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzo de rubros de "Rentas Generales" Objeto del Gasto 235 en el Programa 280, Inciso 11 del "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3ro.- Libérense los cheques correspondientes a nombre de los Sres. Sofía Ana Sajac Aguirre, C.I. 1.728.098-4, Daniel Galarraga Domínguez, C.I. 2.697.972-8, Marina Sánchez Core, C.I. 3.098.305-8 y Maia Valentina Güida Ulian, C.I. 4.513.936-1.-----

4to.- Determinase que los beneficiarios deberán rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.-----

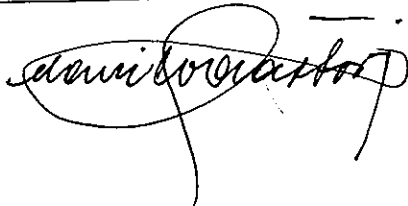
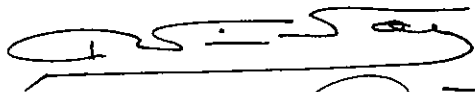
5to.- Autorízase a tramitar el correspondiente Pasaporte Oficial por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

6to. Elévese a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto 108/015 del 7 de abril de 2017.-----

7mo.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a Cooperación Internacional y Proyectos y al Servicio Oficial de Difusión Representaciones y Espectáculos (SODRE).-----

8vo. Pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del "Ministerio de Educación y Cultura".-----

9no.- Cumplido, archívese.-----



RAÚL SENDIC
vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia